



EXENTO N° **1304**

Puente Alto,

10 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. A través de Resolución Exento N° 5368/2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprueba proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia FIE (E11251/2015), asignado la suma de \$ 35.000.000.-
3. Que a través del decreto N° **1032 (16/06/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA Y PATIO ESCUELA ESPECIAL OPEN DOOR**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-63-LE15**.
4. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA Y PATIO ESCUELA ESPECIAL OPEN DOOR**", al oferente **INVERSIONES Y SERVICIOS INFRA LTDA. (RUT: 76.429.880-2)**.
6. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **29/7/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **INVERSIONES Y SERVICIOS INFRA LTDA. (RUT: 76.429.880-2)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA Y PATIO ESCUELA ESPECIAL OPEN DOOR**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-63-LE15**, al oferente **INVERSIONES Y SERVICIOS INFRA LTDA. (RUT: 76.429.880-2)**, por:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 29.398.320.- más IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.004 "Obras Civiles Educación, Salud y Atención de Menores"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **Dirección de Obras Municipales**, e institúyase a la **Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la Gestión**, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SEP / csr.